Santander

Morelia, Michoacán, a 25 de febrero de 2020.

Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
P r e s e n t e

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Raul Gutiérrez Vargas y Roberto Flores Meza Salinas, según se acredita con los poderes números 91,532 y 83,394 respectivamente, (el "*Licitante*"), presenta Oferta de Crédito, en el marco de la Licitación Pública SFA-LP-LI2020-1/2020, convocada el pasado 30 de enero de 2020, por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (el "*Estado*"), a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (la "*Secretaría*").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación y el Modelo de Contrato de Crédito (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, celebrado el día 25 de febrero de 2020, bajo las siguientes condiciones:

1. Aspectos ofertados.

Monto Ofertado:	$2,090,000,000.00 (dos mil noventa millones de pesos 00/100 M.N.).
Sobretasa aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de A+(mex)vra, o su equivalente:	0.6800% (Cero punto sesenta y ocho por ciento).

2. Tabla de Revisión y Ajuste de la Sobretasa.

A continuación, se detalla la Tabla de Revisión y Ajuste de la Sobretasa aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del crédito o, en su caso, del Estado de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación

CALIFICACIONES					
S&P	**Fitch**	**Moody's**	**Hr Ratings**	**Verum**	**Margen aplicable (en porcentaje)**
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	0.6800%

Santander

CALIFICACIONES					
S&P	**Fitch**	**Moody's**	**Hr Ratings**	**Verum**	**Margen aplicable (en porcentaje)**
mxAA +	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA +	AA +/M	0.6800%
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	0.6800%
mxAA -	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA -	AA -/M	0.6800%
mxA +	A+(mex)	A1.mx	HR A +	A +/M	0.6800%
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	0.7500%
mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	0.8000%
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	0.8500%
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	0.9000%
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	1.0000%
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	1.2000%
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	1.4000%
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	1.6000%
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	1.8000%
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	2.1000%
mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B -	B-/M	2.3500%
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		2.6000%
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		2.8500%
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	3.1000%
mxD	D(mex)		HR D	D/M	3.3500%
	E			E/M	3.6000%
No calificado					2.6000%

3. **Otros términos y condiciones de la Oferta.** *[Este apartado no puede ser modificado por los Licitantes].*

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.

Santander

Fecha límite objetivo de celebración del Contrato de Crédito:	El 04 de marzo de 2020.
Destino de los recursos:	El monto del Financiamiento se destinará a: *(i)* Hasta la cantidad de $4,000'000,000.00 (cuatro mil millones de Pesos 00/100 M.N.) a inversiones públicas productivas en los rubros de inversión previstos en la Autorización del Congreso, y *(ii)* Hasta la cantidad de $90'000,000.00 (noventa millones de Pesos 00/100 M.N.) a la constitución del Fondo de Reserva.
Plazo del financiamiento	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,300 (siete mil trescientos) días contados a partir de la primera disposición.
Perfil de amortizaciones de capital:	Pagos de capital mensuales, predeterminados, consecutivos y crecientes a un factor del 1.3% (uno punto tres por ciento), en términos de la tabla de amortización que se adjuntó a las Bases de Licitación. * *El Banco deberá incluir en la Oferta de Crédito la Tabla de Amortizaciones, en función del monto de la Oferta de Crédito.*
Periodo de gracia de capital:	6 (seis) o 12 (doce) meses, contados a partir de la primera disposición del Crédito.
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, prorrogable por un periodo igual a solicitud del Estado, en los términos previstos en el Modelo de Contrato de Crédito.
Periodo de Disposición:	12 (doce) meses, equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas ante el Acreditante las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos previstos en el Modelo de Contrato de Crédito.
Tipo de Tasa de Interés solicitada:	Variable. La Tasa de Interés Ordinaria será el resultado de sumar: *(i)* la Tasa de Referencia, más *(ii)* los puntos porcentuales de la Sobretasa al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos Agencias Calificadoras.
Tasa de Referencia:	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "*TIIE*"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del periodo de pago de intereses de que se trate, en el entendido que, para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la Tasa TIIE, se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior.
Periodicidad de pago de intereses:	Mensual.

Santander

Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez iniciado el Periodo de Disposición, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Estado.
Fuente de pago:	El derecho y los ingresos hasta del 13.15% (trece punto quince por ciento) de las participaciones federales que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo el porcentaje que con cargo a dicho fondo corresponde a los Municipios, así como cualquier otro derecho e ingreso que, en su caso, lo modifique, sustituya o complemente (las "*Participaciones Adicionales*"), el cual equivale al 10% (diez por ciento) del Total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado. ** Si el monto de la Oferta fuera menor al Monto del Financiamiento, el porcentaje antes señalado se distribuirá entre las diferentes Ofertas de Crédito Ganadoras proporcionalmente al monto de la Oferta.*
Vehículo de pago:	El fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago F/4522, constituido el 10 de noviembre de 2017 por el Estado, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, con Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como fiduciario y su primer convenio modificatorio de fecha 30 de mayo de 2019 (el "*Fideicomiso Maestro*").
Fondo de reserva:	Significa el monto de reserva, equivalente a los 3 (tres) meses del servicio de la deuda en su periodo más alto del ejercicio fiscal en curso, constituido con cargo a las disposiciones del Crédito, el cual será reconstituido o actualizado por el Fiduciario con el flujo del Porcentaje de Participaciones que corresponda al Crédito, *en el entendido que* los intereses se calcularán con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Intereses al que corresponda la Solicitud de Pago (según este término se define en el Modelo de Contrato de Crédito y en el Fideicomiso Maestro).
Contratación de Instrumentos Derivados:	El Contrato de Crédito no incluirá la obligación por parte del Estado de contratar Instrumentos Derivados, sin perjuicio de la facultad del Estado para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	Las Ofertas de Crédito no deberán incluir Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento.

4. Manifestaciones del Licitante.

El Licitante, a través de su representante legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

(a) Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones

Santander

financiamiento como el Contrato de Crédito. *[En el caso de sociedades nacionales de crédito, adaptar la declaración con los datos de la ley de creación].*[1]

(b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

(c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de esta Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.

(d) Su representante tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

(e) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.

(f) Conoce los Documentos de la Licitación, incluyendo las aclaraciones y modificaciones a los mismos, publicados en la Página Oficial de la Licitación, y después de analizarlos formula la presente Oferta de Crédito, sujetándose a sus términos y manifiesta su conformidad para que el Estado determine la o las Ofertas Ganadoras, de conformidad con las Bases de la Licitación.

(g) En el evento que la presente Oferta de Crédito resulte Oferta de Crédito Ganadora, se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la fecha y términos definidos por la Secretaría, de conformidad con las Bases de la Licitación y el Modelo de Contrato de Crédito.

(h) Su conformidad para que la Secretaría pueda adjudicar y/o disponer un monto menor al ofertado en la presente Oferta de Crédito, en cuyo caso, se obliga a mantener todas y cada una de las características de la presente Oferta de Crédito.

(i) La presente Oferta de Crédito se regirá e interpretará de acuerdo con las Bases de la Licitación y a las Leyes Aplicables.

(j) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a los Documentos de la Licitación y las decisiones que la Secretaría emita en relación con la Licitación Pública.

(k) Acepta que la Oferta de Crédito sea publicada por la Secretaría en la Página Oficial de la Licitación Pública y, en su caso, en cualquier otro medio de difusión público, según el mismo

[1] Si el Licitante fuera una Institución Financiera distinta a una institución de crédito, deberá de adaptarse la declaración para hacer referencia al tipo de institución financiera de que se trata.

sea determinado por la Secretaría a su discreción o exigible en términos de la normatividad aplicable.

5. Documentación adjunta.

Se adjunta la siguiente documentación: *(i)* el Modelo de Contrato de Crédito, en su caso, con las modificaciones de forma que el Licitante propone en caso de resultar Licitante Ganador, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar las modificaciones propuestas; *(ii)* copia simple y copia certificada u original para su cotejo, del poder del representante o representantes legales que hayan suscrito la Oferta de Crédito y del o de los que suscribirán, en su caso, el Contrato de Crédito, con facultades para actos de administración; *(iii)* copia simple de los estatutos sociales vigentes de la institución de crédito; y *(iv)* copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta.

Si no se presenta el Modelo de Contrato de Crédito se entenderá que el Licitante acepta el Modelo de Contrato de Crédito, en los términos propuestos por el Estado, salvo por las modificaciones que, en su caso, se tuvieran que hacer al clausulado del contrato, en congruencia con las condiciones de la Oferta de Crédito Calificada.

6. Datos de contacto.

El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de recibir cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública en caso de resultar Licitante Ganador:

Atención a:	Arturo Estrada Aguila.
Correo electrónico:	arestrada@santander.com.mx
Domicilio:	Calzada Ventura Puente esq Lázaro Cárdenas s/n. Col. Chapultepec Sur. CP 58260. Morelia, Michoacán.
Teléfono:	443 3151561 y 3242032.

A t e n t a m e n t e,
Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México.

Raul Gutiérrez Vargas
Representante legal[2]

Roberto Flores Meza Salinas
Representante legal

2 El presente Formato de Oferta de Crédito podrá ser ajustado por el Licitante a efecto de que pueda ser suscrita por uno o varios apoderados.

Santander

Tabla de Amortizaciones
[llenar en función del monto de la Oferta de Crédito

PERIODO	Monto de la Amortización	Saldo Insoluto
1	$ 2,090,000,000.00	$ -
2	$ 2,090,000,000.00	$ -
3	$ 2,090,000,000.00	$ -
4	$ 2,090,000,000.00	$ -
5	$ 2,090,000,000.00	$ -
6	$ 2,090,000,000.00	$ -
7	$ 2,090,000,000.00	$ -
8	$ 2,090,000,000.00	$ -
9	$ 2,090,000,000.00	$ -
10	$ 2,090,000,000.00	$ -
11	$ 2,090,000,000.00	$ -
12	$ 2,090,000,000.00	$ -
13	$ 2,090,000,000.00	$ 1,508,711.10
14	$ 2,088,491,288.90	$ 1,528,324.35
15	$ 2,086,962,964.55	$ 1,548,192.57
16	$ 2,085,414,771.98	$ 1,568,319.07
17	$ 2,083,846,452.91	$ 1,588,707.22
18	$ 2,082,257,745.69	$ 1,609,360.41
19	$ 2,080,648,385.28	$ 1,630,282.10
20	$ 2,079,018,103.19	$ 1,651,475.76
21	$ 2,077,366,627.42	$ 1,672,944.95
22	$ 2,075,693,682.48	$ 1,694,693.23

Santander

23	$ 2,073,998,989.24	$ 1,716,724.24
24	$ 2,072,282,265.00	$ 1,739,041.66
25	$ 2,070,543,223.34	$ 1,761,649.20
26	$ 2,068,781,574.14	$ 1,784,550.64
27	$ 2,066,997,023.50	$ 1,807,749.80
28	$ 2,065,189,273.70	$ 1,831,250.55
29	$ 2,063,358,023.15	$ 1,855,056.80
30	$ 2,061,502,966.35	$ 1,879,172.54
31	$ 2,059,623,793.80	$ 1,903,601.79
32	$ 2,057,720,192.02	$ 1,928,348.61
33	$ 2,055,791,843.41	$ 1,953,417.14
34	$ 2,053,838,426.27	$ 1,978,811.56
35	$ 2,051,859,614.70	$ 2,004,536.11
36	$ 2,049,855,078.59	$ 2,030,595.08
37	$ 2,047,824,483.51	$ 2,056,992.82
38	$ 2,045,767,490.69	$ 2,083,733.73
39	$ 2,043,683,756.96	$ 2,110,822.26
40	$ 2,041,572,934.70	$ 2,138,262.95
41	$ 2,039,434,671.74	$ 2,166,060.37
42	$ 2,037,268,611.37	$ 2,194,219.16
43	$ 2,035,074,392.22	$ 2,222,744.01
44	$ 2,032,851,648.21	$ 2,251,639.68
45	$ 2,030,600,008.53	$ 2,280,910.99
46	$ 2,028,319,097.54	$ 2,310,562.84
47	$ 2,026,008,534.70	$ 2,340,600.15
48	$ 2,023,667,934.55	$ 2,371,027.96

Santander

49	$ 2,021,296,906.59	$ 2,401,851.32
50	$ 2,018,895,055.27	$ 2,433,075.39
51	$ 2,016,461,979.88	$ 2,464,705.37
52	$ 2,013,997,274.52	$ 2,496,746.54
53	$ 2,011,500,527.98	$ 2,529,204.24
54	$ 2,008,971,323.74	$ 2,562,083.90
55	$ 2,006,409,239.85	$ 2,595,390.99
56	$ 2,003,813,848.86	$ 2,629,131.07
57	$ 2,001,184,717.79	$ 2,663,309.77
58	$ 1,998,521,408.01	$ 2,697,932.80
59	$ 1,995,823,475.21	$ 2,733,005.93
60	$ 1,993,090,469.29	$ 2,768,535.00
61	$ 1,990,321,934.28	$ 2,804,525.96
62	$ 1,987,517,408.32	$ 2,840,984.80
63	$ 1,984,676,423.53	$ 2,877,917.60
64	$ 1,981,798,505.93	$ 2,915,330.53
65	$ 1,978,883,175.40	$ 2,953,229.82
66	$ 1,975,929,945.58	$ 2,991,621.81
67	$ 1,972,938,323.76	$ 3,030,512.90
68	$ 1,969,907,810.87	$ 3,069,909.56
69	$ 1,966,837,901.30	$ 3,109,818.39
70	$ 1,963,728,082.92	$ 3,150,246.03
71	$ 1,960,577,836.89	$ 3,191,199.23
72	$ 1,957,386,637.66	$ 3,232,684.82
73	$ 1,954,153,952.85	$ 3,274,709.72
74	$ 1,950,879,243.13	$ 3,317,280.94

Santander

75	$ 1,947,561,962.19	$ 3,360,405.60
76	$ 1,944,201,556.59	$ 3,404,090.87
77	$ 1,940,797,465.72	$ 3,448,344.05
78	$ 1,937,349,121.67	$ 3,493,172.52
79	$ 1,933,855,949.15	$ 3,538,583.77
80	$ 1,930,317,365.38	$ 3,584,585.35
81	$ 1,926,732,780.03	$ 3,631,184.96
82	$ 1,923,101,595.06	$ 3,678,390.37
83	$ 1,919,423,204.69	$ 3,726,209.44
84	$ 1,915,696,995.25	$ 3,774,650.17
85	$ 1,911,922,345.08	$ 3,823,720.62
86	$ 1,908,098,624.46	$ 3,873,428.99
87	$ 1,904,225,195.48	$ 3,923,783.56
88	$ 1,900,301,411.91	$ 3,974,792.75
89	$ 1,896,326,619.16	$ 4,026,465.06
90	$ 1,892,300,154.11	$ 4,078,809.10
91	$ 1,888,221,345.01	$ 4,131,833.62
92	$ 1,884,089,511.39	$ 4,185,547.46
93	$ 1,879,903,963.93	$ 4,239,959.57
94	$ 1,875,664,004.35	$ 4,295,079.05
95	$ 1,871,368,925.31	$ 4,350,915.08
96	$ 1,867,018,010.23	$ 4,407,476.97
97	$ 1,862,610,533.26	$ 4,464,774.17
98	$ 1,858,145,759.09	$ 4,522,816.24
99	$ 1,853,622,942.85	$ 4,581,612.85
100	$ 1,849,041,330.00	$ 4,641,173.81

Santander

101	$ 1,844,400,156.19	$ 4,701,509.07
102	$ 1,839,698,647.11	$ 4,762,628.69
103	$ 1,834,936,018.42	$ 4,824,542.87
104	$ 1,830,111,475.55	$ 4,887,261.92
105	$ 1,825,224,213.63	$ 4,950,796.33
106	$ 1,820,273,417.30	$ 5,015,156.68
107	$ 1,815,258,260.62	$ 5,080,353.72
108	$ 1,810,177,906.91	$ 5,146,398.32
109	$ 1,805,031,508.59	$ 5,213,301.49
110	$ 1,799,818,207.10	$ 5,281,074.41
111	$ 1,794,537,132.69	$ 5,349,728.38
112	$ 1,789,187,404.31	$ 5,419,274.85
113	$ 1,783,768,129.46	$ 5,489,725.42
114	$ 1,778,278,404.04	$ 5,561,091.85
115	$ 1,772,717,312.18	$ 5,633,386.05
116	$ 1,767,083,926.14	$ 5,706,620.07
117	$ 1,761,377,306.07	$ 5,780,806.13
118	$ 1,755,596,499.95	$ 5,855,956.61
119	$ 1,749,740,543.34	$ 5,932,084.04
120	$ 1,743,808,459.30	$ 6,009,201.13
121	$ 1,737,799,258.17	$ 6,087,320.75
122	$ 1,731,711,937.42	$ 6,166,455.92
123	$ 1,725,545,481.50	$ 6,246,619.85
124	$ 1,719,298,861.65	$ 6,327,825.90
125	$ 1,712,971,035.75	$ 6,410,087.64
126	$ 1,706,560,948.11	$ 6,493,418.78

Santander

127	$ 1,700,067,529.33	$ 6,577,833.22
128	$ 1,693,489,696.11	$ 6,663,345.06
129	$ 1,686,826,351.05	$ 6,749,968.54
130	$ 1,680,076,382.51	$ 6,837,718.13
131	$ 1,673,238,664.38	$ 6,926,608.47
132	$ 1,666,312,055.91	$ 7,016,654.38
133	$ 1,659,295,401.53	$ 7,107,870.88
134	$ 1,652,187,530.65	$ 7,200,273.21
135	$ 1,644,987,257.44	$ 7,293,876.76
136	$ 1,637,693,380.68	$ 7,388,697.16
137	$ 1,630,304,683.53	$ 7,484,750.22
138	$ 1,622,819,933.31	$ 7,582,051.97
139	$ 1,615,237,881.33	$ 7,680,618.65
140	$ 1,607,557,262.69	$ 7,780,466.69
141	$ 1,599,776,796.00	$ 7,881,612.76
142	$ 1,591,895,183.24	$ 7,984,073.72
143	$ 1,583,911,109.52	$ 8,087,866.68
144	$ 1,575,823,242.84	$ 8,193,008.95
145	$ 1,567,630,233.89	$ 8,299,518.06
146	$ 1,559,330,715.82	$ 8,407,411.80
147	$ 1,550,923,304.02	$ 8,516,708.15
148	$ 1,542,406,595.87	$ 8,627,425.36
149	$ 1,533,779,170.51	$ 8,739,581.89
150	$ 1,525,039,588.63	$ 8,853,196.45
151	$ 1,516,186,392.17	$ 8,968,288.01
152	$ 1,507,218,104.17	$ 9,084,875.75

Santander

153	$ 1,498,133,228.42	$ 9,202,979.14
154	$ 1,488,930,249.28	$ 9,322,617.86
155	$ 1,479,607,631.42	$ 9,443,811.90
156	$ 1,470,163,819.52	$ 9,566,581.45
157	$ 1,460,597,238.07	$ 9,690,947.01
158	$ 1,450,906,291.06	$ 9,816,929.32
159	$ 1,441,089,361.74	$ 9,944,549.40
160	$ 1,431,144,812.33	$ 10,073,828.54
161	$ 1,421,070,983.79	$ 10,204,788.32
162	$ 1,410,866,195.47	$ 10,337,450.56
163	$ 1,400,528,744.91	$ 10,471,837.42
164	$ 1,390,056,907.49	$ 10,607,971.31
165	$ 1,379,448,936.18	$ 10,745,874.93
166	$ 1,368,703,061.25	$ 10,885,571.31
167	$ 1,357,817,489.94	$ 11,027,083.74
168	$ 1,346,790,406.20	$ 11,170,435.82
169	$ 1,335,619,970.38	$ 11,315,651.49
170	$ 1,324,304,318.89	$ 11,462,754.96
171	$ 1,312,841,563.93	$ 11,611,770.77
172	$ 1,301,229,793.16	$ 11,762,723.79
173	$ 1,289,467,069.36	$ 11,915,639.20
174	$ 1,277,551,430.16	$ 12,070,542.51
175	$ 1,265,480,887.65	$ 12,227,459.57
176	$ 1,253,253,428.08	$ 12,386,416.54
177	$ 1,240,867,011.54	$ 12,547,439.95
178	$ 1,228,319,571.59	$ 12,710,556.67

Santander

179	$ 1,215,609,014.91	$ 12,875,793.91
180	$ 1,202,733,221.00	$ 13,043,179.23
181	$ 1,189,690,041.77	$ 13,212,740.56
182	$ 1,176,477,301.21	$ 13,384,506.19
183	$ 1,163,092,795.02	$ 13,558,504.77
184	$ 1,149,534,290.25	$ 13,734,765.33
185	$ 1,135,799,524.92	$ 13,913,317.28
186	$ 1,121,886,207.64	$ 14,094,190.41
187	$ 1,107,792,017.23	$ 14,277,414.88
188	$ 1,093,514,602.35	$ 14,463,021.27
189	$ 1,079,051,581.07	$ 14,651,040.55
190	$ 1,064,400,540.52	$ 14,841,504.08
191	$ 1,049,559,036.45	$ 15,034,443.63
192	$ 1,034,524,592.81	$ 15,229,891.40
193	$ 1,019,294,701.42	$ 15,427,879.99
194	$ 1,003,866,821.43	$ 15,628,442.43
195	$ 988,238,379.00	$ 15,831,612.18
196	$ 972,406,766.83	$ 16,037,423.14
197	$ 956,369,343.69	$ 16,245,909.64
198	$ 940,123,434.05	$ 16,457,106.46
199	$ 923,666,327.59	$ 16,671,048.85
200	$ 906,995,278.74	$ 16,887,772.48
201	$ 890,107,506.26	$ 17,107,313.52
202	$ 873,000,192.74	$ 17,329,708.60
203	$ 855,670,484.14	$ 17,554,994.81
204	$ 838,115,489.33	$ 17,783,209.74

Santander

205	$ 820,332,279.59	$ 18,014,391.47
206	$ 802,317,888.12	$ 18,248,578.56
207	$ 784,069,309.56	$ 18,485,810.08
208	$ 765,583,499.48	$ 18,726,125.61
209	$ 746,857,373.86	$ 18,969,565.24
210	$ 727,887,808.62	$ 19,216,169.59
211	$ 708,671,639.03	$ 19,465,979.80
212	$ 689,205,659.23	$ 19,719,037.53
213	$ 669,486,621.69	$ 19,975,385.02
214	$ 649,511,236.67	$ 20,235,065.03
215	$ 629,276,171.64	$ 20,498,120.87
216	$ 608,778,050.77	$ 20,764,596.44
217	$ 588,013,454.32	$ 21,034,536.20
218	$ 566,978,918.13	$ 21,307,985.17
219	$ 545,670,932.96	$ 21,584,988.98
220	$ 524,085,943.98	$ 21,865,593.83
221	$ 502,220,350.15	$ 22,149,846.55
222	$ 480,070,503.59	$ 22,437,794.56
223	$ 457,632,709.04	$ 22,729,485.89
224	$ 434,903,223.15	$ 23,024,969.20
225	$ 411,878,253.95	$ 23,324,293.80
226	$ 388,553,960.14	$ 23,627,509.62
227	$ 364,926,450.52	$ 23,934,667.25
228	$ 340,991,783.27	$ 24,245,817.92
229	$ 316,745,965.35	$ 24,561,013.56
230	$ 292,184,951.79	$ 24,880,306.73

Santander

231	$ 267,304,645.06	$ 25,203,750.72
232	$ 242,100,894.34	$ 25,531,399.48
233	$ 216,569,494.86	$ 25,863,307.67
234	$ 190,706,187.19	$ 26,199,530.67
235	$ 164,506,656.52	$ 26,540,124.57
236	$ 137,966,531.95	$ 26,885,146.19
237	$ 111,081,385.76	$ 27,234,653.09
238	$ 83,846,732.67	$ 27,588,703.58
239	$ 56,258,029.09	$ 27,947,356.73
240	$ 28,310,672.36	$ 28,310,672.36